

## CATALUÑA

# Preguntando, que es gerundio

La semana transcurría apaciblemente entre la preocupación por la lesión muscular de Messi y las lecciones del presidente en Jerusalén sobre el derecho a decidir de los palestinos. En esas, alguien decidió que hacía falta un poco de épica y animó a prepararse, no quedó claro si para una reedición de la huelga general revolucionaria de 1917 o para un remedo del *lock out* que dos años más tarde protagonizó la oprimidísima burguesía catalana para quebrar al levantisco sindicalismo de la época.

No nos habíamos recuperado aún del vahído cuando Quico Homs nos anunció un camino de redención para los próximos tiempos. Y aunque no explicitó qué culpa o pecado tendríamos que redimir, el *conseller* volvió a dar buena muestra de su vena imaginativa al proponer la banda sonora del tricentenario; y es que no hay mejor ficción que la que explica una historia de redención que acaba bien, como sin duda será el caso.

Me da que todo esto no es sino una muestra más de la confusión que reina por aquí, resultado de una voluntad deliberada de enredarlo todo. Enredarlo, por ejemplo, tapando la potencia del derecho de autodeterminación con la cursilería del derecho a decidir;



## FRANCISCO MORENTE

La auténtica naturaleza del proceso es no llamar a las cosas por su nombre y camuflar la realidad bajo mil eufemismos

llamando proceso de transición nacional a lo que es abiertamente una apuesta por la independencia; camuflando ese mismo independentismo con un término como soberanismo, que solo puede provocar la carcajada en una Unión Europea como la que habitamos; o, por no alargarlo, identificando como unionistas, así, sin matices, a todos los que no comulgan con determinadas ruedas de molino, sin que preocupe lo más mínimo que el término tenga sinistras resonancias irlandesas que en nada cuadran con lo que piensa y está dispuesta a hacer la

inmensa mayoría de quienes así son etiquetados.

Un enredo que alcanza la perfección en la interpretación que se da al porcentaje de partidarios del derecho a decidir. El 80%. ¿Y qué esperábamos? Lo sorprendente es que no sea el cien por cien de los encuestados quienes respondan que claro que sí, que cómo no van a querer decidir sobre su futuro. ¿Sería muy diferente el resultado si a alguien se le ocurriese preguntar por el derecho a decidir sobre las medidas con que los Gobiernos español y catalán están masacrando a la gente? Por supuesto que queremos decidir. Ya estamos tardando.

De acuerdo, aceptemos que aquí solo se puede decidir sobre cuestiones nacionales. La cosa entonces es decidir qué; pero ahí volvemos a la auténtica naturaleza del proceso: no llamar a las cosas por su nombre y dejar a la vista una apariencia, pero solo eso, de realidad, ocultando lo esencial. En las próximas semanas asistiremos a un simulacro de debate sobre la pregunta que se formulará en una consulta que todo el mundo sabe y asume que, con altísima probabilidad, no se va a celebrar; algo que, sin embargo, todos se cuidan mucho de no trasladar a la ciudadanía, no vaya a ser que la ola que

cabalgan con mayor o menor fortuna se los trague sin remedio.

Ultimamente han proliferado las propuestas de posible pregunta para ese improbable referéndum. Desde el secesionismo se exige claridad, preguntar por la independencia y que haya respuesta binaria. Parece razonable, salvo por el pequeño detalle de que algo así ignoraría que, como señalan algunas encuestas, la minoría mayoritaria de los ciudadanos de Cataluña estaría más bien por una fórmula de mayor autogobierno sin romper el vínculo con el Estado español. ¿La democracia consiste en plantear una disyuntiva en la que no pueda sentirse identificada esa mayoría? Y en el caso de que pudiera celebrarse, ¿no debería integrar la hipotética consulta la opción que parece capaz de reunir el mayor apoyo posible en una sociedad donde los grandes consensos sobre la cuestión territorial y nacional parecen ya imposibles?

El proceso, de momento, amenaza con llevarse por delante al PSC, incapaz de superar las contradicciones internas que aquel le genera. Si se impusiese una pregunta directamente sobre la independencia y con respuesta binaria, probablemente se rompería la actual coalición gobernante, mientras que ICV iniciaría el vía crucis por el que están

transitando los socialistas. Si, por el contrario, llegase a concretarse una pregunta que fuese respetuosa con la pluralidad de la sociedad catalana, se rompería la unanimidad del frente del derecho a decidir.

Cualquiera de las dos opciones puede hacer descarrilar el proceso, así que, para evitarlo, asistiremos al pacto de una pregunta que contente a todos y permita mantener la ficción de un pueblo unido y en marcha, aunque resulte inútil para aclarar nada, puesto que el resultado de una consulta sobre una pregunta ambigua admitiría tantas lecturas que al final acabaríamos poco menos que como estamos. ¿Pero a quién le importa eso si, como todos barruntan, al final la pregunta no será sometida a escrutinio?

Vivimos, efectivamente, en el lío. ¿Cómo salimos de él?, se interrogan sus principales promotores. Pues como vamos a salir, hombre de Dios, con una consulta que haremos como que nos creemos que vamos a celebrar y con una pregunta que haremos como que nos creemos que es el bálsamo de Fierabrás. Pues nada, amigos, preguntando, que es gerundio.

Francisco Morente es profesor de Historia Contemporánea (UAB)

# La infancia no es un paraíso

Para muchos niños y niñas, la infancia no es un paraíso. En nuestra sociedad (no hace falta ir a países pobres) existe la malnutrición y la pobreza infantil; también la violencia, el abuso, el fracaso escolar, el estrés y la falta de oportunidades que la crisis ha llevado a las familias. Los niños y niñas son un grupo social que tiene derecho a ser y vivir plenamente su presente y que representa la esperanza de superar en un futuro lo que nosotros no hemos sido capaces de ser. Por eso, hoy hay que hablar de nuevo de la Convención de los Derechos del Niño, ratificada por España, y hacer balance de las acciones que se llevan a cabo en cumplimiento de las indicaciones de Naciones Unidas para su aplicación.

La Convención no debe verse solo como una estructura normativa, sino como una filosofía sobre la forma de entender el mundo infantil y relacionarnos con él. Es un texto exigente porque otorga a la infancia nuevos derechos sociales y civiles que antes no tenía, al permitir superar los modelos clásicos centrados únicamente en la protección y establecer las condiciones para la promoción y la participación de toda la infancia. Por eso, la Convención debe ser aplicada en su globalidad, pues sus artículos abordan necesidades distintas, dentro de una mirada integral del desarrollo infantil.

En este sentido, la Observación n. 5 sobre las "medidas generales de aplicación de la Conven-



## JESÚS VILAR

La crisis agrava las carencias de muchos niños, pero no se destinan suficientes recursos a políticas de ayuda y protección

ción" son claras: "Que los Estados interpreten el término 'desarrollo' en su sentido más amplio, como concepto holístico que abarca el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social del niño" (art. 6).

Ahora bien, los diferentes informes de seguimiento de su aplicación (los de Unicef sobre *La infancia en España 2012-13* y *La infancia en Catalunya 2012-13*, o los del Síndic de Greuges de Catalunya, de 2011 y 2012) confirman que su aplicación está siendo irregular, que no tiene un impulso global y tampoco tiene dotaciones presupuestarias suficientes. Es comprensible que en una época de crisis prioritaria la protección y la atención a los más necesitados en detrimento de otras acciones más globales.

Pero esa función protectora no se está haciendo del todo bien. Los distintos informes coinciden en denunciar la reducción sustancial de recursos, tanto en servicios especializados como en ayudas directas a las familias para el bienestar infantil (recursos cero-tres años, becas de comedor, acceso a recursos de tiempo libre, etcétera).

Además, aunque se han dado pasos importantes para avanzar en la filosofía de la Convención, como la Llei de Drets i Oportunitats de la Infancia, de 2010, o el reciente Pacte Nacional per a la Infancia de Catalunya, aún son necesarias acciones concretas dirigidas a la sociedad en su conjunto. Y en este caso, el artículo 32 de la Observación 5 es claro: "se debe ir más allá de las declaraciones de política y de principio para fijar unos objetivos reales y asequibles en relación con toda la gama de derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos para todos los niños".

Es sintomático que la opinión pública se alarme ante casos de desnutrición o abusos (situaciones de protección), pero que el fracaso escolar crónico suscite escaso debate social, cuando es evidente que la falta de éxito en la escuela es una vulneración al derecho a la educación que "no solo se refiere al acceso a ella, sino también a su contenido" (Observación n. 1). También

es curioso que se haya producido un encendido debate cuando un programa de televisión ha presentado a niños y niñas dando opiniones políticas, pero nadie se alarme en cambio por la falta de participación real en sus entornos sociales, que son derechos explícitos recogidos por la Convención: ¿cómo participan y cómo se tiene en cuenta su opinión en la escuela, en la familia o en los espacios de tiempo libre?

Estos ejemplos ilustran la distancia que hay entre el texto jurídico y su aceptación social y hace imprescindible impulsar campañas de formación y de sensibilización que conlleven cambios sustanciales en la percepción de los derechos infantiles por parte de la sociedad, en las familias, y también en "todos los que trabajan con los niños y para los niños" (art. 53 y 69 de la Observación n. 5).

Todas las etapas de la vida se han de vivir con plenitud, aunque no siempre sea fácil o posible. En la infancia, esto depende de las condiciones que los adultos creamos para que así pueda llegar a ser. La infancia es presente, pero también es proyecto y construcción. Lo que vivan hoy determinará lo que pueden llegar a ser mañana. Urge establecer los mecanismos necesarios y cumplir la responsabilidad jurídica y moral que tenemos para que puedan ejercer el derecho a ser la persona que son hoy y que en el ejercicio de ese derecho, reciban todo aquello que les permita construir mañana una vida adulta digna y llena de sentido.

Jesús Vilar, profesor de la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés (Universidad Ramon Llull).



Los niños son el futuro, pero algunos tienen un presente difícil. / GARCÍA CORDERO